



FONDO PARA LA ATENCION
A LAS VICTIMAS DE
ACCIDENTES DE TRANSITO

ASUNTO: Nota Aclaratoria
San Salvador, 10 de febrero de 2020.

Señores(as)
Público en General
Presente.

Se hace del conocimiento al público en general que de acuerdo a los Artículos 6, 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, las Resoluciones publicadas en este apartado se encuentran en versión pública debido a que contiene datos personales. Por lo que el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, "FONAT", es garante de su protección y resguardo.




Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de Información FONAT